

ANEXO I

PREFERENCIAS OTORGADAS POR CHILE PARA LA
IMPORTACION DE LOS PRODUCTOS NEGOCIADOS

May
S

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/ /SA		PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
0101	CABALLOS, ASNOS, MULOS Y BURDEGANOS, VIVOS.		
0101.1	CABALLOS:		
0101.11.00	REPRODUCTORES DE RAZA PURA	100	
0101.19	LOS DEMAS		
0101.19.10	DE CARRERA	100	
0101.19.90	LOS DEMAS	75	CABALLARES HEMBRAS, NO INSCRITOS, RAZAS DE ARRASTRE, HASTA 4 AÑOS DE EDAD
		85	CABALLARES PUROS POR CRUZA INSCRITOS, RAZAS DE ARRASTRE, HASTA 4 AÑOS DE EDAD
0102	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA.		
0102.10.00	REPRODUCTORES DE RAZA PURA	100	
0102.90	LOS DEMAS		
0102.90.10	REPRODUCTORES PUROS POR CRUZA	50	VAQUILLONAS
0102.90.90	LOS DEMAS	50	TERNERAS PURAS POR CRUZA
		35	PARA EL CONSUMO
0104	ANIMALES VIVOS DE LAS ESPECIES OVINA O CAPRINA.		
0104.10	DE LA ESPECIE OVINA		
0104.10.10	REPRODUCTORES DE RAZA PURA	100	PARA REPRODUCCION
0104.10.90	LOS DEMAS	10	EXCEPTO PUROS POR CRUZA

Abay

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC. :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 0105 : 0105.1 : 0105.11.00:	: GALLOS, GALLINAS, PATOS, GANSOS, PAVOS Y : PINTADAS, DE LAS ESPECIES DOMESTICAS, VIVOS. : DE PESO INFERIOR O IGUAL A 185 G: : DE LA ESPECIE GALLUS DOMESTICUS	: 10	: POLLITOS LLAMADOS DE "UN DIA", DE PEDI- : GREE
: 0201 : 0201.10.00:	: CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, FRESCA O : REFRIGERADA. : EN CANALES O MEDIAS CANALES	: 50	: CUPO ANUAL: 750 TONELADAS EN CONJUNTO : CON LOS ITEM 0201.20.00; 0201.30.00; : 0202.10.00; 0202.20.00 Y 0202.30.00 : ESTE CUPO SERA UTILIZADO EN TRIMESTRES : IGUALES
: 0201.20.00:	: LOS DEMAS CORTES (TROZOS) SIN DESHUESAR	: 0	: DE VACUNO
: 0201.20.00:	: LOS DEMAS CORTES (TROZOS) SIN DESHUESAR	: 50	: VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 0201.10.00
: 0201.30.00:	: DESHUESADA	: 0	: DE VACUNO
: 0201.30.00:	: DESHUESADA	: 50	: VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 0201.10.00
: 0202 : 0202.10.00:	: CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, : CONGELADA. : EN CANALES O MEDIAS CANALES	: 50	: VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 0201.10.00
		: 0	: DE VACUNO

Handwritten signature

MALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
0202.20.00	LOS DEMAS CORTES (TROZOS) SIN DESHUESAR	50	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 0201.10.00
		0	DE VACUNO
0202.30.00	DESHUESADA	50	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 0201.10.00
		0	DE VACUNO
0203	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA.		
0203.1	FRESCA O REFRIGERADA:		
0203.19	LAS DEMAS		
0203.19.10	TOCINO ENTREVERADO	10	
0203.2	CONGELADA:		
0203.29	LAS DEMAS		
0203.29.10	TOCINO ENTREVERADO	10	
0207	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, DE AVES DE LA PARTIDA 0105, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS.		
0207.10.00	AVES SIN TROCEAR, FRESCAS O REFRIGERADAS	100	CUPO ANUAL: 3.000 TONELADAS EN CONJUNTO CON LOS ITEM 0207.21.00, 0207.22.00, 0207.23.00, 0207.39.10, 0207.41.10, 0207.42.10 Y 0207.43.10
0207.2	AVES SIN TROCEAR, CONGELADAS:		
0207.21.00	GALLOS Y GALLINAS	100	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 0207.10.00
0207.22.00	PAVOS	100	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 0207.10.00

May
B

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
0207.23.00	PATOS, GANSOS Y PINTADAS			100	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 0207.10.00
0207.3	TROZOS Y DESPOJOS DE AVE (INCLUIDOS LOS HIGADOS), FRESCOS O REFRIGERADOS:			100	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 0207.10.00
0207.39	LOS DEMAS				
0207.39.10	TROZOS				
0207.4	TROZOS Y DESPOJOS DE AVE, EXCEPTO LOS HIGADOS, CONGELADOS:			100	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 0207.10.00
0207.41	DE GALLO O DE GALLINA				
0207.41.10	TROZOS				
0207.42	DE PAVO			100	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 0207.10.00
0207.42.10	TROZOS				
0207.43	DE PATO, DE GANSO O DE PINTADA			100	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 0207.10.00
0207.43.10	TROZOS				
0302	PESCADO FRESCO O REFRIGERADO, CON EXCLUSION DE LOS FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADO DE LA PARTIDA 0304.			100	
0302.1	SALMONIDOS, CON EXCLUSION DE LOS HIGADOS, HUEVAS Y UCHAS:				
0302.11.00	TRUCHAS (SALMO TRUTTA, SALMO GAIRDNERI, SALMO CLARKI, SALMO AGUABONITA, SALMO GILAE)				
0302.12.00	SALMONES DEL PACIFICO (ONCORHYNCHUS SPP.); SALMONES DEL ATLANTICO (SALMO SALAR) Y SALMONES DEL DANUBIO (HUCHO HUCHO)			100	
0302.19.00	LOS DEMAS			100	
0302.2	PESCADOS PLANOS (PLEURONECTIDOS, BOTILOS,				

[Handwritten signature]

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
		PREF.	
		PORC.	
0302.2	(CONT.) CYNOGLOSIOS, SOLEIDOS, ESCOFTALMIDOS Y CITARIDOS), CON EXCLUSION DE LOS HIGADOS, HUEVAS LECHAS:		
0302.21.00	HALIBUT (REINHARDTIUS HIPPOGLOSSOIDES, HIPPOGLOSSUS HIPPOGLOSSUS, HIPPOGLOSSUS STENDLEPIS)	100	
0302.22.00	SOLLAS (PLEURONECTES PLATESSA)	100	
0302.23.00	LENGUADOS (SOLEA SPP.)	100	
0302.29.00	LOS DEMAS	100	
0302.3	ATUNES (DEL GENERO THUNNUS), LISTADOS O BONITOS DE VIENTRE RAYADO (EUYTHYMNUS (KATSUWONUS) PELANIS) CON EXCLUSION DE LOS HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS:		
0302.31.00	ALBACORAS O ATUNES BLANCOS (THUNNUS ALALUNGA)	100	
0302.32.00	ATUNES DE ALETA AMARILLA (RABILES) (THUNNUS ALBACARES)	100	
0302.33.00	LISTADOS O BONITOS DE VIENTRE RAYADO	100	
0302.39.00	LOS DEMAS	100	
0302.40.00	ARENQUES (CLUPEA HARENGUS, CLUPEA PALLASII), CON EXCLUSION DE LOS HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS	100	
0302.50.00	BACALAO (GADUS MORHUA, GADUS OGAC, GADUS MACROCEPHALUS), CON EXCLUSION DE LOS HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS	100	
0302.6	LOS DEMAS PESCADOS, CON EXCLUSION DE LOS HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS:		
0302.61.00	SARDINAS (SARDINA PILCHARDUS, SARDINOPS SPP.), SARDINELAS (SARDINELLA SPP.) Y ESPADINES (SPRATTUS SPRATTUS)	100	

Handwritten signature

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
0302.62.00	EGLEFINOS (MELANOGRAMMUS AEGLEFINUS)	100	
0302.63.00	CARBONEROS (POLLACHIUS VIRENS)	100	
0302.64.00	CABALLAS, INCLUIDOS LOS ESTORNINOS (SCOMBER SCOMBRUS, SCOMBER AUSTRALASICUS, SCOMBER JAPONICUS)	100	
0302.65.00	ESCUALOS	100	
0302.66.00	ANGUILAS (ANGUILLA SPP.)	100	
0302.69.00	LOS DEMAS	100	
0302.70.00	HIGADOS, HUEVÁS Y LECHAS	100	
0303	PESCADO CONGELADO, CON EXCLUSION DE LOS FILETES Y DEMÁS CARNE DE PESCADO DE LA PARTIDA 0304.		
0303.10.00	SALMONES DEL PACIFICO (ONCORHYNCHUS SPP.), CON EXCLUSION DE LOS HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS	100	
0303.2	LOS DEMAS SALMONIDOS, CON EXCLUSION DE LOS HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS		
0303.21.00	TRUCHAS (SALMO TRUTTA, SALMO GAIRONERI, SALMO CLARKI, SALMO AGUABONITA, SALMO GILAE)	100	
0303.22.00	SALMONES DEL ATLANTICO (SALMO SALAR) Y SALMONES DEL DANUBIO (HUCHO HUCHO)	100	
0303.29.00	LOS DEMAS	100	
0303.3	PESCADOS PLANOS (PLEURONECTIDOS, BOTIDOS, CYNOGLOSIDOS, SOLEIDOS, ESCOFTALMIDOS Y CITARIDOS), CON EXCLUSION DE LOS HIGADOS, HUEVAS LECHAS		
0303.31.00	HALIBUT (REINHARDTIUS HIPPOGLOSSOIDES, HIPPOGLOSSUS HIPPOGLOSSUS, HIPPOGLOSSUS STENOLEPIS)	100	

Handwritten signature/initials

ACUERDO: AAP.CE 4X CHUR
 PREFERENCIAS OTORGADAS POR : CHILE

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
		PREF.	
		PORC.	
0303.32.00	SOLLAS (PLEURONECTES PLATESSA)	100	
0303.33.00	LENGUADOS (SOLEA SPP.)	100	
0303.39.00	LOS DEMAS	100	
0303.4	ATUNES (DEL GENERO THUNNUS), LISTADOS O BONITOS DE VIENTRE RAYADO (EUTHYNNUS (KATSUWONUS) PELAMIS), CON EXCLUSION DE LOS HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS:		
0303.41.00	ALBACORAS O ATUNES BLANCOS (THUNNUS ALALUNGA)	100	
0303.42.00	ATUNES DE ALETA AMARILLA (RABILES) (THUNNUS ALBACARES)	100	
0303.43.00	LISTADOS O BONITOS DE VIENTRE RAYADO	100	
0303.49.00	LOS DEMAS	100	
0303.50.00	ARENQUES (CLUPEA HARENGUS, CLUPEA PALLASII), CON EXCLUSION DE LOS HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS	100	
0303.60.00	BACALADOS (GADUS MORHUA, GADUS OGAC, GADUS MACROCEPHALUS), CON EXCLUSION DE LOS HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS	100	
0303.7	LOS DEMAS PESCADOS, CON EXCLUSION DE LOS HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS:		
0303.71.00	SARDINAS (SARDINA PILCHARDUS, SARDINOPS SPP.), SARDINELAS (SARDINELLA SPP.) Y ESPADINES (SPRATTUS SPRATTUS)	100	
0303.72.00	EGLEFINOS (MELANOGRAMMUS AEGLEFINUS)	100	
0303.73.00	CARBONEROS (POLLACHIUS VIRENS)	100	
0303.74.00	CABALLAS, INCLUIDOS LOS ESTORNINOS (SCOMBER SCOMBRUS, SCOMBER AUSTRALASICUS, SCOMBER JAPONICUS)		

Handwritten signature and initials

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 0303.74.00 :	: (CONT.) :	: 100	
: 0303.75.00 :	: ESCUALOS :	: 100	
: 0303.76.00 :	: ANGUILLAS (ANGUILLA SPP.) :	: 100	
: 0303.77.00 :	: ROBALOS (DICENTRARCHUS LABRAX, DICENTRARCHUS : PUNCTATUS) :	: 100	
: 0303.78.00 :	: MERLUZAS (MERLUCCIUS SPP.) Y BROTOLAS : (UROPHYCIS SPP.) :	: 100	
: 0303.79.00 :	: LOS DEMAS :	: 100	
: 0303.80.00 :	: HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS :	: 100	
: 0304 :	: FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADO (INCLUSO PICADA), : FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS. :		
: 0304.10 :	: FRESCOS O REFRIGERADOS :		
: 0304.10.90 :	: LAS DEMAS :	: 100	
: 0304.90.00 :	: LAS DEMAS :	: 100	CONGELADA
: 0306 :	: CRUSTACEOS, INCLUSO PELADOS, VIVOS, FRESCOS, : REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN : SALMUERA; CRUSTACEOS SIN PELAR, COCIDOS EN AGUA O : VAPOR, INCLUSO REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, : SALADOS O EN SALMUERA; HARINA, POLVO Y "PELLETS" : DE CRUSTACEOS, APTOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA. :		
: 0306.1 :	: CONGELADOS :		
: 0306.12.00 :	: BOGAVANTES (HOMARUS SPP.) :	: 100	
: 0306.13.00 :	: CAMARONES, LANGOSTINOS, QUISQUILLAS, GAMBAS (SOLO : DECAPODOS NATANTIA) :	: 100	LANGOSTINOS
		: 100	

Handwritten signature/initials

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	O B S E R V A C I O N
: 0306.13.00 :	: (CONT.) :		
			: LOS DEMAS :
: 0306.14 :	: CANGREJOS, EXCEPTO MACRUIROS :		
: 0306.14.90 :	: LOS DEMAS :	: 100 :	
: 0306.19.00 :	: LOS DEMAS, INCLUIDOS LA HARINA, POLVO Y "PELLETS" : DE CRUSTACEOS, APTOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA :	: 100 :	
: 0306.2 :	: SIN CONGELAR:		
: 0306.22 :	: BOGAVANTES (HOMARUS SPP.) :		
: 0306.22.20 :	: FRESCOS O REFRIGERADOS :	: 100 :	
: 0306.23 :	: CAMARONES, LANGOSTINOS, QUISQUILLAS, GAMBAS (SOLO : DECAPODOS NATANTIA) :		
: 0306.23.20 :	: FRESCOS O REFRIGERADOS :	: 100 :	: LANGOSTINOS :
		: 100 :	: LOS DEMAS :
: 0306.24 :	: CANGREJOS, EXCEPTO MACRUIROS :		
: 0306.24.2 :	: FRESCOS O REFRIGERADOS:		
: 0306.24.29 :	: LOS DEMAS :	: 100 :	
: 0306.29 :	: LOS DEMAS, INCLUIDOS LA HARINA, POLVO Y "PELLETS" : DE CRUSTACEOS, APTOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA :		
: 0306.29.20 :	: FRESCOS O REFRIGERADOS :	: 100 :	
: 0307 :	: MOLUSCOS, INCLUSO SEPARADOS DE SUS VALVAS, VIVOS, : FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS : O EN SALMUERA; INVERTEBRADOS ACUATICOS, EXCEPTO : LOS CRUSTACEOS Y MOLUSCOS, VIVOS, FRESCOS, : REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN : SALMUERA; HARINA, POLVO Y "PELLETS" DE : INVERTEBRADOS ACUATICOS, EXCEPTO LOS CRUSTACEOS, : APTOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA.		
: 0307.10 :	: OSTRAS :		
: 0307.10.20 :	: FRESCAS O REFRIGERADAS :	: 100 :	
: 0307.10.30 :	: CONGELADAS :		

[Handwritten signature]

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
		PREF.	
		PORC.	
: NALADI/			
: /SA :			
: 0307.10.30:(CONT.)		100	
: 0307.2 :VENERAS (VIEIRAS), VOLANDEIRAS Y DEMAS MOLUSCOS			
: :DE LOS GENEROS PECTEN, CHLANYS O PLACOPECTEN :			
: 0307.21 :VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS			
: 0307.21.20:FRESCOS O REFRIGERADOS		100	
: 0307.29 :LOS DEMAS			
: 0307.29.10:CONGELADOS		100	
: 0307.3 :MEJILLONES (MYTILUS SPP., PERNA SPP.):			
: 0307.31 :VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS			
: 0307.31.20:FRESCOS O REFRIGERADOS		100	
: 0307.39 :LOS DEMAS			
: 0307.39.10:CONGELADOS		100	
: 0307.4 :JIBIAS (SEPIA OFFICINALIS, ROSSIA MACROSONA) Y			
: :GLOBITOS (SEPIOLA SPP.); CALAMARES Y POTAS			
: (: LOLIGO SPP., NOTOTODARUS SPP., SEPIOTEUTHIS			
: :SPP.):			
: 0307.41 :VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS			
: 0307.41.20:FRESCOS O REFRIGERADOS		100	
: 0307.49 :LOS DEMAS			
: 0307.49.10:CONGELADOS		100	
: 0307.5 :PULPOS (OCTOPUS SPP.):			
: 0307.51 :VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS			
: 0307.51.20:FRESCOS O REFRIGERADOS		100	
: 0307.59 :LOS DEMAS			
: 0307.59.10:CONGELADOS		100	
: 0307.9 :LOS DEMAS, INCLUIDOS LA HARINA, POLVO Y "PELLETS"			
: :DE INVERTEBRADOS ACUATICOS, EXCEPTO LOS CRUSTA-			
: :CEDS, APTOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA:			
: 0307.91 :VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS			
: 0307.91.2 :MOLUSCOS FRESCOS O REFRIGERADOS:			
: 0307.91.29:LOS DEMAS		100	

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
0307.91.3	LOS DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS VIVOS: DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE PARA ALIMENTACION HUMANA	100	ERIZOS DE MAR
0307.91.4 0307.91.41	LOS DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS, FRESCOS O REFRIGERADOS: ERIZOS DE MAR	100	CARNES
0307.99 0307.99.1 0307.99.19	LOS DEMAS MOLUSCOS CONGELADOS: LOS DEMAS	100	
0307.99.3 0307.99.31	LOS DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS CONGELADOS: ERIZOS DE MAR	100	CARNES
0402 0402.2 0402.21 0402.21.10	LECHE Y NATA (CREMA), CONCENTRADAS O CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE. EN POLVO, GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLIDAS, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR AL 1,5 % EN PESO: SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE LECHE	0	LECHE SOLIDA, POLVO O GRANULOS DE FORMU- LACION QUIMICA Y FISIOLÓGICA ANALOGA A LA MATERNA
0405 0405.00.10	MANTEQUILLA (MANTECA) Y DEMAS MATERIAS GRASAS DE LA LECHE. FRESCA, SALADA O FUNDIDA	0	
0405.00.20	ACEITE BUTIRICO (*BUTTEROIL*)	0	
0408 0408.1	HUEVOS DE AVE SIN CASCARA (CASCARON) Y YEMAS DE HUEVO, FRESCOS, SECOS, COCIDOS EN AGUA O VAPOR, MOLDEADOS, CONGELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE. YEMAS DE HUEVO:		

[Handwritten signature]

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
0408.11.00: SECAS	10	PARA USO INDUSTRIAL
0408.19.00: LAS DEMAS	10	PARA USO INDUSTRIAL
0502 : CERDAS DE CERDO O DE JABALI; PELO DE TEJON Y DEMAS; : PELOS DE CEPILLERIA; DESPERDICIOS DE DICHAS CERDAS; : O PELOS.		
0502.10 : CERDAS DE CERDO O DE JABALI Y SUS DESPERDICIOS	50	DE JABALI
0502.10.10: CERDAS		
0502.90 : LOS DEMAS		
0502.90.10: PELOS	60	DE TEJON
0506 : HUESOS Y NUCLEOS CORNEOS, EN BRUTO, DESGRASADOS, : SIMPLEMENTE PREPARADOS (PERO SIN CORTAR EN FORMA : DETERMINADA), ACIDULADOS O DESGELATINIZADOS; POLVO : Y DESPERDICIOS DE ESTAS MATERIAS.		
0506.10.00: OSEINA Y HUESOS ACIDULADOS	50	
0506.90 : LOS DEMAS		
0506.90.10: HUESOS Y NUCLEOS CORNEOS	50	
0506.90.90: LOS DEMAS	50	HUESOS MOLIDOS
0510 : AMBAR GRIS, CASTOREO, ALGALIA Y ALMIZCLE; : CANTARIDAS; BILIS, INCLUSO DESECADA; GLANDULAS Y : DEMAS SUSTANCIAS DE ORIGEN ANIMAL UTILIZADAS PARA : LA PREPARACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, : FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O CONSERVADAS : PROVISIONALMENTE DE OTRA FORMA.		
0510.00.30: BILIS	50	
0511 : PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI		

May
R

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PERC.	OBSERVACION
0511	(CONT.) COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANIMALES MUERTOS DE LOS CAPITULOS 1 O 3, IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA.				
0511.9	LOS DEMAS:				
0511.99	LOS DEMAS				
0511.99.10	COCHINILLA Y OTROS INSECTOS SIMILARES	10			SECOS
0603	FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA.				
0603.10.00	FRESCOS	50			
0603.90.00	LOS DEMAS	50			
0604	FOLLAJE, HOJAS, RAMAS Y DEMAS PARTES DE PLANTAS, SIN FLORES NI CAPULLOS, Y HIERBAS, MUSGOS Y LIQUENES, PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA.				
0604.10	MUSGOS Y LIQUENES				
0604.10.10	FRESCOS	50			
0604.10.90	LOS DEMAS	50			
0604.9	LOS DEMAS:				
0604.91.00	FRESCOS	50			
0604.99.00	LOS DEMAS	50			
0801	COCOS, NUECES DEL BRASIL Y NUECES DE CAJU (CAJUIL, MARAÑON), FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN CASCARA O MONDAOS.				
0801.10.00	COCOS	100			FRESCOS
0801.20.00	NUECES DEL BRASIL	100			
0801.30.00	NUECES DE CAJU (CAJUIL, MARAÑON)				

[Handwritten signature]

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
0801.30.00	(CONT.)		100	
0803.00.00	BANANAS O PLATANOS, FRESCOS O SECOS.		100	FRESCOS
0804	DATILES, HIGOS, PIÑAS (ANANAS), PALTAS (AGUACATES), GUAYABAS, MANGOS Y MANGOSTANES, FRESCOS O SECOS.			
0804.10.00	DATILES		100	FRESCOS
0804.30.00	PIÑAS (ANANAS)		100	
0804.50	GUAYABAS, MANGOS Y MANGOSTANES			
0804.50.10	GUAYABAS		100	
0804.50.20	MANGOS Y MANGOSTANES		100	
0807	MELONES, SANDIAS Y PAPAYAS, FRESCOS.			
0807.20.00	PAPAYAS		100	DE CLIMA TROPICAL
0810	LOS DEMAS FRUTOS FRESCOS.			
0810.90	LOS DEMAS			
0810.90.90	LOS DEMAS		100	DE CLIMA TROPICAL
0813	FRUTOS SECOS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 0801 A 0806; MEZCLAS DE FRUTOS SECOS O DE FRUTOS DE CASCARA DE ESTE CAPITULO.			
0813.40	LOS DEMAS FRUTOS			
0813.40.50	TAMARINDOS		100	
0901	CAFE, INCLUSO TOSTADO O DESCAFEINADO; CASCARA Y CASCARILLA DE CAFE; SUCEDANEOS DEL CAFE QUE CONTENGAN CAFE EN CUALQUIER PROPORCION.			
0901.1	CAFE SIN TOSTAR:			

Handwritten signature/initials

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
		PREF. PORC.	
0901.11	SIN DESCAFEINAR		
0901.11.10	EN GRANO	100	CAFE CRUDO (CAFE VERDE)
0901.12	DESCAFEINADO		
0901.12.10	EN GRANO	100	CAFE CRUDO (CAFE VERDE)
0902	TE, INCLUSO AROMATIZADO.		
0902.20.00	TE VERDE (SIN FERMENTAR) PRESENTADO DE OTRA FORMA	100	A GRANEL, EN HOJAS O EN ENVASES DE CON- TENIDO NETO MAYOR DE 5 KILOS
0902.40.00	TE NEGRO (FERMENTADO) Y TE PARCIALMENTE FERMENTADO, PRESENTADOS DE OTRA FORMA	100	A GRANEL, EN HOJAS O EN ENVASES DE CON- TENIDO NETO MAYOR DE 5 KILOS
0903	YERBA MATE.		
0903.00.10	SIMPLEMENTE CANCHADA	100	
0903.00.90	LAS DEMAS	100	ELABORADA
		100	LOS DEMAS
0904	PIMIENTA DEL GENERO PIPER: FRUTOS DE LOS GENEROS CAPSICUM O PIMENTA, SECOS, TRITURADOS O PUL- VERIZADOS.		
0904.1	PIMIENTA:		
0904.11.00	SIN TRITURAR NI PULVERIZAR	10	ENTERA
1006	ARROZ.		
1006.20.00	ARROZ DESCASCARILLADO (ARROZ CARGO O ARROZ PARDO)	50	

[Handwritten signature]

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
1006.20.00	(CONT.)		CUPO ANUAL: 4.000 TONELADAS EN CONJUNTO CON LOS ITEM 1006.30.12; 1006.30.91; 1006.30.92 Y 1006.40.00, A EMBARCARSE ENTRE LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE CADA AÑO
1006.30	ARROZ SEMIBLANQUEADO O BLANQUEADO, INCLUSO PULIDO O GLASEADO	50	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 1006.20.00
1006.30.1	SIN PULIR NI GLASEAR:		
1006.30.12	BLANQUEADO		
1006.30.9	LOS DEMAS:		
1006.30.91	PULIDO	50	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 1006.20.00
1006.30.92	GLASEADO	50	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 1006.20.00
1006.40.00	ARROZ PARTIDO	50	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 1006.20.00
1201	HABAS (POROTOS, FRIJOLES, FREJOLES) DE SOJA (SO- YA), INCLUSO QUEBRANTADAS.		
1201.00.10	PARA SIEMBRA	10	
1201.00.90	LAS DEMAS	10	
1206	SEMILLA DE GIRASOL, INCLUSO QUEBRANTADA.		
1206.00.10	PARA SIEMBRA	10	
1206.00.90	LAS DEMAS	10	
1207	LAS DEMAS SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUSO QUEBRANTADOS.		
1207.40	SEMILLA DE SESAMO (AJONJOLI)		
1207.40.10	PARA SIEMBRA		

Handwritten signature/initials

MALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
:1207.40.10:(CONT.)		10	
:1207.40.90:LAS DEMAS		10	
:1207.60	:SEMILLA DE CARTAMO		
:1207.60.10:PARA SIEMBRA		10	SEMILLAS DE CARTAMO
:1207.60.90:LAS DEMAS		10	SEMILLAS DE CARTAMO
:1209	:SEMILLAS, FRUTOS Y ESPORAS, PARA SIEMBRA.		
:1209.2	:SEMILLAS FORRAJERAS, EXCEPTO LAS DE REMOLACHA:		
:1209.21.00:DE ALFALFA		50	CERTIFICADA
:1210	:CONOS DE LUPULO FRESCOS O SECOS, INCLUSO		
:1210.10.00:CONOS DE LUPULO SIN TRITURAR NI MOLER NI EN	:TRITURADOS, MOLIDOS O EN "PELLETS"; LUPULINO.		
:1210.10.00:CONOS DE LUPULO SIN TRITURAR NI MOLER NI EN	:"PELLETS"	10	
:1210.20	:CONOS DE LUPULO TRITURADOS, MOLIDOS O EN		
:1210.20.10:CONOS DE LUPULO	:"PELLETS"; LUPULINO	10	
:1210.20.20:LUPULINO		10	
:1211	:PLANTAS, PARTES DE PLANTAS, SEMILLAS Y FRUTOS DE		
:1211.90	:LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PERFUME-		
:1211.90.1	:RIA, MEDICINA O COMO INSECTICIDAS, PARASITICIDAS O		
:1211.90.13:HABA TONCA (SEMILLA DE SARAPIA),	:SIMILARES, FRESCOS O SECOS, INCLUSO CORTADOS, QUE-		
:1211.90.13:HABA TONCA (SEMILLA DE SARAPIA) (DIPTERIX	:BRANTADOS O PULVERIZADOS.		
:1211.90.13:HABA TONCA (SEMILLA DE SARAPIA) (DIPTERIX	:ODORATA)	10	
:1211.90.20:PIRETRO (PELITRE)			

Handwritten signature and initials

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF.	
		PORC.	OBSERVACION
:1211.90.20:(CONT.)		70	
:1301	:GOMA LACA; GOMAS, RESINAS, GOMORRESINAS Y :BALSAMOS, NATURALES.		
:1301.10.00	:GOMA LACA	45	
:1302	:JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MATERIAS PECTICAS, :PECTINATOS Y PECTATOS; AGAR-AGAR Y DEMAS MUCILAGOS :Y ESPESATIVOS DERIVADOS DE LOS VEGETALES, INCLUSO :MODIFICADOS.		
:1302.1	:JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES:		
:1302.14	:DE PIRETRO (PELITRE) O DE RAICES QUE CONTENGAN :ROTENONA		
:1302.14.10	:DE PIRETRO (PELITRE)	65	
:1302.20	:MATERIAS PECTICAS, PECTINATOS Y PECTATOS		
:1302.20.10	:MATERIAS PECTICAS (PECTINAS)	10	
:1403	:MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS :PRINCIPALMENTE EN LA FABRICACION DE ESCOBAS, :CEPILLOS O BROCHAS (POR EJEMPLO: SORGO, PIASAVA, :GRAMA, IXTLE (TAMPICO)), INCLUSO EN TORCIDAS O EN :HACES.		
:1403.90	:LAS DEMAS		
:1403.90.10	:PIASAVA	45	EN BRUTO
		45	LOS DEMAS
:1403.90.20	:TAMPICO (IXTLE)	50	EN BRUTO
		50	LDS DEMAS
:1403.90.90	:LAS DEMAS	50	ZACATON EN BRUTO

[Handwritten signature]

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	OBSERVACION
1403.90.90	(CONT.)	50		ZACATON EXCEPTO EN BRUTO
1404	PRODUCTOS VEGETALES NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.			
1404.10	MATERIAS PRIMAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE PARA TENER O CURTIR			
1404.10.20	ANIL	50		EN TROZOS
1404.10.30	QUEBRACHO	50		
1404.10.50	URUNDAY	50		
1404.20.00	LINTERES DE ALGODON	100		
1501	MANTECA DE CERDO; LAS DEMAS GRASAS DE CERDO Y GRASA DE AVE, FUNDIDAS, INCLUSO PENSADAS O EXTRAIDAS CON DISOLVENTES.			
1501.00.1	MANTECA DE CERDO Y DEMAS GRASAS DE CERDO, CON EXCLUSION DE LAS GRASAS DE HUESOS O DE DESPERDICIOS:			
1501.00.11	MANTECA DE CERDO	10		GRASA DERRETIDA (MANTECA DE CERDO FUNDIDA)
1502	GRASAS DE ANIMALES DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA O CAPRINA, EN BRUTO O FUNDIDAS, INCLUSO PENSADAS O EXTRAIDAS CON DISOLVENTES.			
1502.00.1	SEBOS DE BOVINOS:			
1502.00.11	EN BRUTO (EN RAMA)	10		NO COMESTIBLE
1502.00.12	FUNDIDOS, INCLUIDOS LOS PRIMEROS JUGOS	30		COMESTIBLES NO COMESTIBLE
1502.00.2	SEBOS DE CAPRINOS:			

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
1502.00.21	EN BRUTO (EN RAMA)	10	NO COMESTIBLE
1502.00.22	FUNDIDOS, INCLUIDOS LOS PRIMEROS JUGOS	10	NO COMESTIBLE
1502.00.3	SEBOS DE OVINOS:	10	NO COMESTIBLE
1502.00.31	EN BRUTO (EN RAMA)	10	NO COMESTIBLE
1502.00.32	FUNDIDOS, INCLUIDOS LOS PRIMEROS JUGOS	10	NO COMESTIBLE
1505	GRASA DE LANA Y SUSTANCIAS GRASAS DERIVADAS, INCLUIDA LA LANOLINA.	10	
1505.90	LAS DEMAS		
1505.90.10	LANOLINA		
1506	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES ANIMALES, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	10	
1506.00.10	ACEITE DE PIE DE BUEY		
1507	ACEITE DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	30	
1507.10.00	ACEITE EN BRUTO, INCLUSO DESGOMADO		
1508	ACEITE DE MANI (CACAHUATE, CACAHUETE) Y SUS FRAC- CIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUI- MICAMENTE.	30	
1508.10.00	ACEITE EN BRUTO		
1512	ACEITES DE GIRASOL, DE CARTAMO O DE ALGODON, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	30	
1512.1	ACEITES DE GIRASOL O DE CARTAMO, Y SUS FRACCIONES:		
1512.11	ACEITES EN BRUTO		
1512.11.10	DE GIRASOL		

[Handwritten signature]

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 1512.11.20 :	DE CARTAMO	30	COMESTIBLES
: 1512.2 : : 1512.21.00 :	ACEITE DE ALGODON Y SUS FRACCIONES: ACEITE EN BRUTO, INCLUSO SIN EL GOSIPOL	30	
: 1513 : : 1513.1 : : 1513.11.00 :	ACEITES DE COCO (DE COPRA), DE ALMENDRA DE PALMA O DE BABASU, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE. ACEITE DE COCO (DE COPRA) Y SUS FRACCIONES: ACEITE EN BRUTO	50	
: 1513.19.00 :	LOS DEMAS	50	
: 1513.2 : : 1513.21 : : 1513.21.20 :	ACEITES DE ALMENDRA DE PALMA O DE BABASU, Y SUS FRACCIONES: ACEITES EN BRUTO DE BABASU	50	
: 1515 : : 1515.1 : : 1515.11.00 :	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES VEGETALES FIJOS (INCLUIDO EL ACEITE DE JOJOBA), Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE. ACEITE DE LINO (DE LINAZA) Y SUS FRACCIONES: ACEITE EN BRUTO	50	
: 1515.19.00 :	LOS DEMAS	100	DE LINO (LINAZA), PURIFICADO O REFINADO
: 1515.2 : : 1515.21.00 :	ACEITE DE MAIZ Y SUS FRACCIONES: ACEITE EN BRUTO	30	COMESTIBLES
: 1515.40 : : 1515.40.10 :	ACEITE DE TUNG Y SUS FRACCIONES ACEITE EN BRUTO	50	
: 1515.50 : : 1515.50.10 :	ACEITE DE SESAMO (AJONJOLI) Y SUS FRACCIONES ACEITE EN BRUTO	10	

[Handwritten signature]

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
1515.90 1515.90.1 1515.90.11	LOS DEMAS ACEITE DE OITICICA (LICANIA RIGIDA) Y SUS FRAC- CIONES ACEITE EN BRUTO	50	
1515.90.9 1515.90.91	LOS DEMAS: EN BRUTO	30	COMESTIBLES
1517 1517.90 1517.90.90	MARGARINA; MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE: GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE: FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE: CAPITULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITES ALIMENTI- CIOS Y SUS FRACCIONES, DE LA PARTIDA 1516. LAS DEMAS LAS DEMAS	30	ACEITE DE SOJA (SOYA) EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		30	ACEITE DE SEMILLAS DE ALGODON, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		30	ACEITE DE CACAHUETE O MANI, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		30	ACEITE DE GIRASOL EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		50	ACEITE DE LINO (LINAZA) EN BRUTO, MEZ- CLADO CON OTROS ACEITES
		50	ACEITE DE COCO (COPRA) EN BRUTO, MEZCLA- DO CON OTROS ACEITES
		50	ACEITE DE BABASU EN BRUTO, MEZCLADO CON

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC. :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 1517.90.90: (CONT.) :	:	:	: OTROS ACEITES :
:	:	: 10 :	: ACEITE DE SEMILLA DE SESAMO (AJONJOLI, : GERGELIM), MEZCLAADO CON OTROS ACEITES :
:	:	: 50 :	: ACEITE DE OITICICA EN BRUTO, MEZCLAADO : CON OTROS ACEITES :
:	:	: 50 :	: ACEITE DE TUNG EN BRUTO, MEZCLAADO CON : OTROS ACEITES :
:	:	: 30 :	: LOS DEMAS ACEITES EN BRUTO, COMESTIBLES, : MEZCLAADOS CON OTROS ACEITES :
:	:	: 50 :	: ACEITE DE COCO (COPRA) PURIFICADO O RE_ : FINADO, MEZCLAADO CON OTROS ACEITES :
: 1518 :	: GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS : FRACCIONES, COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, : SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS POR CALOR EN : VACIO O ATMOSFERA INERTE ("ESTANDOLIZADOS"), O MO- : DIFICADOS QUIMICAMENTE DE OTRA FORMA, CON EXCLU- : SION DE LOS DE LA PARTIDA 1516; MEZCLAS O PREPARA- : CIONES NO ALIMENTICIAS DE GRASAS O DE ACEITES, : ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFEREN- : TES GRASAS O ACEITES DE ESTE CAPITULO, NO EXPRESA- : DAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE. :	:	:
: 1518.00.1 :	: GRASAS Y ACEITES, Y SUS FRACCIONES, COCIDOS U : OXIDADOS: :	:	:
: 1518.00.11 :	: DE LINO (DE LINAZA) :	: 10 :	: COCIDO :
:	:	: 50 :	: LOS DEMAS :
:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:
: 1518.00.12 :	: DE OITICICA (LICANIA RIGIDA) :	:	:

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
1518.00.12	(CONT.)	10	COCIDO
1518.00.13	DE TUNG	10	COCIDO
1518.00.90	LOS DEMAS	30	ACEITE DE SOJA (SOYA) EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		30	ACEITE DE SEMILLAS DE ALGODON, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		30	ACEITE DE CACAHUETE O MANI, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		30	ACEITE DE GIRASOL EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		50	ACEITE DE LINO (LINAZA) EN BRUTO, MEZ- CLADO CON OTROS ACEITES
		50	ACEITE DE COCO (COPRA) EN BRUTO, MEZCLA- DO CON OTROS ACEITES
		50	ACEITE DE BABASU EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		10	ACEITE DE SEMILLA DE SESAMO (AJONJOLI, GERGELIM), MEZCLADO CON OTROS ACEITES

Handwritten signature and initials

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
1518.00.90	(CONT.)	50	ACEITE DE OITICICA EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		50	ACEITE DE TUNG EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		50	ACEITE DE COCO (COPRA) PURIFICADO O RE- FINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
1519	ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES; ACEITES ACIDOS DEL REFINADO; ALCOHOLES GRASOS INDUSTRIALES.		
1519.1	ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES; ACEITES ACIDOS DEL REFINADO;		
1519.11.00	ACIDO ESTEARICO	100	
1519.13.00	ACIDOS GRASOS DEL "TALL OIL"	100	
1519.19.00	LOS DEMAS	100	EXCEPTO ACEITES ACIDOS DEL REFINADO
		55	PALMITINA
1519.20	ALCOHOLES GRASOS INDUSTRIALES		
1519.20.30	LAURICO	10	
1520	GLICERINA, INCLUSO PURA; AGUAS Y LEJIAS GLICERINOSAS.		
1520.10	GLICERINA EN BRUTO; AGUAS Y LEJIAS GLICERINOSAS		
1520.10.10	GLICERINA EN BRUTO	10	
1520.90.00	LAS DEMAS, INCLUIDA LA GLICERINA SINTETICA	10	
1521	CERAS VEGETALES (EXCEPTO LOS TRIGLICERIDOS), CERA DE ABEJAS O DE OTROS INSECTOS Y ESPERMA DE BALLENA;		

[Handwritten signature]

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF.	
		PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
1521	(CONT.)		
	O DE OTROS CETACEOS (ESPERMACETI), INCLUSO REFINADAS O COLOREADAS.		
1521.10	CERAS VEGETALES		
1521.10.10	DE CANDELILLA	50	
1521.10.20	DE CARNAUBA	100	
1605	CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS, PREPARADOS O CONSERVADOS.		
1605.90	LOS DEMAS		
1605.90.7	LOS DEMAS MOLUSCOS:		
1605.90.71	ABULON (HALIOTIS TUBERCULATA)	10	
1605.90.79	LOS DEMAS	10	CALLOS DE HACHA
1801	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO O TOSTADO.		
1801.00.10	CRUDO	100	
1804.00.00	MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO.	100	
2001	LEGUMBRES Y HORTALIZAS, FRUTOS Y DEMAS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO.		
2001.90	LOS DEMAS		
2001.90.30	PALMITOS	50	
2007	CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS, PURES Y PASTAS DE FRUTOS, OBTENIDOS POR COCCION, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.		
2007.9	LOS DEMAS		
2007.99	LOS DEMAS		
2007.99.10	CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS	10	MERMELADAS DE ANANAS, MANGOS, MAMEY Y PAPAYA TROPICAL
2007.99.2	PURES Y PASTAS DE FRUTOS:		
2007.99.29	LOS DEMAS		

Handwritten mark

Handwritten signature

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
2007.99.29	(CONT.)	10	DE ANANAS, MANGOS, MAMEY Y PAPAYA TROPICAL
2008	FRUTOS Y DEMAS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRA FORMA, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR O DE OTROS EDULCORANTES O DE ALCOHOL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.		
2008.1	FRUTOS DE CASCARA, MANIES (CACAHUATES, CACAHUETES) Y DEMAS SEMILLAS, INCLUSO MEZCLADOS ENTRE SI:		
2008.19	LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS MEZCLAS		
2008.19.1	FRUTOS DE CASCARA, TOSTADOS:		
2008.19.11	NUECES DE CAJU (CAJUIL, MARAÑON)	25	
2008.19.20	LOS DEMAS FRUTOS DE CASCARA	25	DE FRUTAS DE CLIMA TROPICAL, AL NATURAL
		25	DE FRUTAS DE CLIMA TROPICAL, EN ALMIBAR
		25	LOS DEMAS, DE FRUTAS DE CLIMA TROPICAL
2008.20	PIÑAS (ANANAS)		
2008.20.10	EN AGUA EDULCORADA, INCLUIDO EL JARABE	25	EN ALMIBAR
		25	LOS DEMAS, DE FRUTAS DE CLIMA TROPICAL
2008.20.20	CON ALCOHOL	25	DE FRUTAS DE CLIMA TROPICAL
2008.20.90	LAS DEMAS	25	AL NATURAL

Handwritten signature

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	O B S E R V A C I O N
2008.20.90	(CONT.)	25	LOS DEMAS, DE FRUTAS DE CLIMA TROPICAL
2008.9	LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS MEZCLAS, CON EXCEPCION DE: LAS MEZCLAS DE LA SUBPARTIDA 2008.19:		
2008.91.00	PALMITOS	50	
2008.99	LOS DEMAS		
2008.99.1	FRUTOS, EN AGUA EDULCORADA, INCLUIDO EL JARABE:		
2008.99.12	MAMEY	25	EN ALMIBAR
		25	LOS DEMAS, DE FRUTAS DE CLIMA TROPICAL
2008.99.13	MANGOS	25	EN ALMIBAR
		25	LOS DEMAS, DE FRUTAS DE CLIMA TROPICAL
2008.99.15	PAPAYA	25	EN ALMIBAR
		25	LOS DEMAS, DE FRUTAS DE CLIMA TROPICAL
2008.99.19	LOS DEMAS	25	DE FRUTAS DE CLIMA TROPICAL, EN ALMIBAR
		25	LOS DEMAS, DE FRUTAS DE CLIMA TROPICAL
2008.99.20	FRUTOS, CON ALCOHOL	25	DE FRUTAS DE CLIMA TROPICAL

Handwritten signatures and initials.

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
2008.99.9 2008.99.99	LOS DEMAS: LOS DEMAS	25	DE MAMEY, AL NATURAL
		25	DE MANGOS (MAGUEY, CHOLENO), AL NATURAL
		25	DE PAPAYA TROPICAL, AL NATURAL
		25	DE FRUTAS DE CLIMA TROPICAL, AL NATURAL
2204 2204.2 2204.21 2204.21.2 2204.21.21	VINO DE UVAS FRESCAS, INCLUSO ENCABEZADO; MOSTO DE UVA, EXCEPTO EL DE LA PARTIDA 2009. LOS DEMAS VINOS; MOSTO DE UVA EN EL QUE LA FERMENTACION SE HA IMPEDIDO O CORTADO AÑADIENDO ALCOHOL: EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2 L VINOS GENEROSOS TIPO JEREZ	25	EMBOTELLADO
2208 2208.40.00	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON UN GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO INFERIOR A 80% VOL; AGUARDIENTES, LICORES Y DEMAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS; PREPARACIONES ALCOHOLICAS COMPUESTAS; DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ELABORACION DE BEBIDAS. RON Y DEMAS AGUARDIENTES DE CAÑA	10	RON, EN BOTELLAS, CON DOS AÑOS O MAS DE AÑEJAMIENTO (ENVEJECIMIENTO)
2208.90 2208.90.2 2208.90.21	LOS DEMAS AGUARDIENTES: DE AGAVE (POR EJEMPLO: TEQUILA)	10	TEQUILA, EMBOTELLADO
2401	TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR; DESPERDICIOS DE		

Handwritten signature

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
2401	(CONT.) TABACO.	100	SIN DESNERVAR, EXCLUSIVAMENTE TIPOS VIRGINIA Y/O NEGRO CUPO ANUAL: 50 TONELADAS EN CONJUNTO CON LOS ITEM 2401.10.20; 2401.10.30; 2401.10.90; 2401.20.10; 2401.20.20 Y 2401.20.90
2401.10	TABACO SIN DESVENAR O DESNERVAR		
2401.10.10	EN HOJAS, SIN SECAR NI FERMENTAR		
2401.10.20	EN HOJAS SECAS O FERMENTADAS, TIPO CAPA	100	SIN DESNERVAR VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 2401.10.10
2401.10.30	EN HOJAS SECAS, EN SECADERO DE AIRE CALIENTE ("FLUE CURED"), DEL TIPO VIRGINIA	100	EXCLUSIVAMENTE TIPOS VIRGINIA Y/O NEGRO, EN HOJAS SECAS O FERMENTADAS INCLUSO DESNERVADAS CORTADAS O NO, EXCEPTO TIPO CAPA VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 2401.10.10
2401.10.90	LOS DEMAS	100	EXCLUSIVAMENTE TIPOS VIRGINIA Y/O NEGRO EN HOJAS SECAS O FERMENTADAS INCLUSO DESNERVADAS CORTADAS O NO, EXCEPTO TIPO CAPA VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 2401.10.10
2401.20	TABACO TOTAL O PARCIALMENTE DESVENADO O DESNERVADO		
2401.20.10	EN HOJAS SECAS O FERMENTADAS, TIPO CAPA	100	PARCIAL O TOTALMENTE DESNERVADO VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 2401.10.10
2401.20.20	EN HOJAS SECAS, EN SECADERO DE AIRE CALIENTE ("FLUE CURED"), DEL TIPO VIRGINIA	100	EXCLUSIVAMENTE TIPOS VIRGINIA Y/O NEGRO EN HOJAS SECAS O FERMENTADAS INCLUSO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
2401.20.20:(CONT.)		DESNERVADAS CORTADAS O NO, EXCEPTO TIPO CAPA VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 2401.10.10
2401.20.90:LOS DEMAS	100	EXCLUSIVAMENTE TIPOS VIRGINIA Y/O NEGRO EN HOJAS SECAS O FERMENTADAS INCLUSO DESNERVADAS CORTADAS O NO, EXCEPTO TIPO CAPA VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 2401.10.10
2504 :GRAFITO NATURAL. 2504.10.00:EN POLVO O EN ESCAMAS	45	
2504.90.00:LOS DEMAS	45	
2506 :CUARZO (EXCEPTO LAS ARENAS NATURALES); CUARCITA, INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLANCHAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR. 2506.10.00:CUARZO	50	
2507.00.00:CAOLIN Y DEMAS ARCILLAS CAOLINICAS, INCLUSO CALCINADAS.	50	CAOLIN
2508 :LAS DEMAS ARCILLAS (CON EXCLUSION DE LAS ARCILLAS DILATADAS DE LA PARTIDA 6806), ANDALUCITA, CIANITA Y SILIMANITA, INCLUSO CALCINADAS; MULLITA; TIERRAS DE CHAMOTA O DE DINAS. 2508.10.00:BENTONITA	65	
2508.20.00:TIERRAS DECOLORANTES Y TIERRAS DE BATAN	55	TIERRA DE FULLER
2509.00.00:CRETA.	50	

Handwritten signature and initials

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
2510	FOSFATOS DE CALCIO NATURALES, FOSFATOS ALUMINOCALCICOS NATURALES Y CRETAS FOSFATADAS.	100	
2510.10	SIN MOLER		
2510.10.10	FOSFATOS DE CALCIO NATURALES (FOSFATOS TRICALCICOS O FOSFORITAS)		
2510.20	MOLIDOS		
2510.20.10	FOSFATOS DE CALCIO NATURALES (FOSFATOS TRICALCICOS O FOSFORITAS)	100	
2511	SULFATO DE BARIO NATURAL (BARITINA); CARBONATO DE BARIO NATURAL (WITHERITA), INCLUSO CALCINADO, CON EXCLUSION DEL OXIDO DE BARIO DE LA PARTIDA 2816.		
2511.10.00	SULFATO DE BARIO NATURAL (BARITINA)	60	
2512	HARINAS SILICEAS FOSILES (POR EJEMPLO: KIESELGUHR, TRIPOLITA, DIATOMITA) Y DEMAS TIERRAS SILICEAS ANALOGAS, DE DENSIDAD APARENTE INFERIOR O IGUAL A 1, INCLUSO CALCINADAS.		
2512.00.20	DIATOMITA	75	
2515	MARMOL, TRAVERTINOS, "EKAUSSINES" Y DEMAS PIEDRAS CALIZAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION DE DENSIDAD APARENTE SUPERIOR O IGUAL A 2,5, Y ALABASTRO, INCLUSO DESBASTADOS O SIMPLEMENTE TROCEADOS, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLANCHAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR.		
2515.1	MARMOL Y TRAVERTINOS:		
2515.11	EN BRUTO O DESBASTADOS		
2515.11.10	MARMOL	50	EN BRUTO (EN BLOQUES, EN TROZOS)
2516	GRANITO, PORFIDO, BASALTO, ARENISCA Y DEMAS PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION, INCLUSO DESBASTADOS O SIMPLEMENTE TROCEADOS, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLANCHAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR.		
2516.1	GRANITO:		
2516.11.00	EN BRUTO O DESBASTADO	50	EN BRUTO (EN BLOQUES, EN TROZOS)
2518	DOLOMITA, INCLUSO SINTERIZADA O CALCINADA; DOLOMITA DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR		

[Handwritten signature]

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF.	
		PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
2518	(CONT.)		
	ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLANCHAS		
	DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR; AGLOMERADO DE		
	DOLOMITA.		
2518.10.00	DOLOMITA SIN CALCINAR NI SINTERIZAR, LLAMADA		
	"CRUDA"	100	
2518.20.00	DOLOMITA CALCINADA O SINTERIZADA	100	CALCINADA
2518.30.00	AGLOMERADO DE DOLOMITA	100	
2519	CARBONATO DE MAGNESIO NATURAL (MAGNESITA);		
	MAGNESIA ELECTROFUNDIDA, MAGNESIA CALCINADA A		
	MUERTE (SINTERIZADA), INCLUSO CON PEQUEÑAS		
	CANTIDADES DE OTROS OXIDOS AÑADIDOS ANTES DE LA		
	SINTERIZACION; OXIDO DE MAGNESIO, INCLUSO PURO.		
2519.10.00	CARBONATO DE MAGNESIO NATURAL (MAGNESITA)	50	
2519.90	LOS DEMAS		
2519.90.10	MAGNESIA ELECTROFUNDIDA	50	
2519.90.20	MAGNESIA CALCINADA A MUERTE (SINTERIZADA)	50	
2519.90.30	MAGNESIA CAUSTICA	50	
2519.90.40	OXIDO DE MAGNESIO PURO	50	
2523	CEMENTOS HIDRAULICOS (INCLUIDOS LOS CEMENTOS SIN		
	PULVERIZAR O CLINCA), INCLUSO COLOREADOS.		
2523.10.00	CEMENTOS SIN PULVERIZAR (CLINCA)	10	PARA CEMENTO BLANCO
2525	MICA, INCLUIDA LA MICA EXFOLIADA EN LAMINILLAS		
	IRREGULARES; DESPERDICIOS DE MICA.		
2525.10.00	MICA EN BRUTO O EXFOLIADA EN HOJAS O EN		
	LAMINILLAS IRREGULARES	65	
2525.20.00	MICA EN POLVO		

Handwritten signature and initials

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
2525.20.00	(CONT.)	50	
2526	ESTEATITA NATURAL, INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN SLOQUES O EN PLANCHAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR; TALCO.	50	EN BRUTO
2526.10	SIN TRITURAR NI PULVERIZAR		
2526.10.10	ESTEATITA NATURAL	50	EXCEPTO EN POLVO
2526.10.20	TALCO	50	
2526.20	TRITURADOS O PULVERIZADOS		
2526.20.10	ESTEATITA NATURAL	50	EXCEPTO EN POLVO
2526.20.20	TALCO	50	EN POLVO
		50	LOS DEMAS
2528	BORATOS NATURALES Y SUS CONCENTRADOS (INCLUSO CALCINADOS), CON EXCLUSION DE LOS BORATOS EXTRAIDOS DE LAS SALMUERAS NATURALES; ACIDO BORICO NATURAL CON UN CONTENIDO DE H ₃ BO ₃ INFERIOR O IGUAL A 85 %, VALORADO SOBRE PRODUCTO SECO.		
2528.10.00	BORATOS DE SODIO NATURALES Y SUS CONCENTRADOS (INCLUSO CALCINADOS)	50	BORATOS DE SODIO (BORAX NATURAL)
2528.90.00	LOS DEMAS	50	BORATOS DE MAGNESIO (BORACITA)

Handwritten signature and initials.

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC. :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 2529 : 2529.2 : 2529.21.00	: FEDESPATO; LEUCITA; NEFELINA Y NEFELINA SIENITA; : ESPATO FLUOR. : ESPATO FLUOR: : CON UN CONTENIDO DE FLUORURO DE CALCIO, EN PESO, : INFERIOR O IGUAL AL 97 %	: : : : : 60	: : : : : :
: 2529.22.00	: CON UN CONTENIDO DE FLUORURO DE CALCIO, EN PESO, : SUPERIOR AL 97 %	: : : : : 60	: : : : : :
: 2530 : 2530.90 : 2530.90.90	: MATERIAS MINERALES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS : EN OTRA PARTE. : LAS DEMAS : LOS DEMAS	: : : : : : : 25	: : : : : : : MINERALES DE LITIO: ESPODOMENO, AMBLIGO, : NITA Y LEPIDOLITA
: 2601 : 2601.1 : 2601.11 : 2601.11.10	: MENAS DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS, INCLUIDAS LAS : PIRITAS DE HIERRO TOSTADAS (CENIZAS DE PIRITAS). : MENAS DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS, EXCEPTO LAS : PIRITAS DE HIERRO TOSTADAS (CENIZAS DE PIRITAS): : SIN AGLOMERAR : HEMATITES ROJAS (OXIDOS DE HIERRO)	: : : : : : : 50	: : : : : : : :
: 2601.11.20	: HEMATITES PARDAS (OXIDOS DE HIERRO HIDRATADOS QUE : CONTENGAN CARBONATOS DE HIERRO Y DE CALCIO)	: : : : : 50	: : : : : :
: 2601.11.30	: LIMONITA (OXIDO DE HIERRO HIDRATADO)	: : : : : 50	: : : : : :
: 2601.11.40	: MAGNETITA (OXIDO MAGNETICO DE HIERRO)	: : : : : 50	: : : : : :
: 2601.11.50	: SIDERITA O SIDEROSA (CARBONATO NATURAL DE HIERRO)	: : : : : 50	: : : : : :
: 2601.12 : 2601.12.10	: AGLOMERADOS : HEMATITES ROJAS (OXIDOS DE HIERRO)	: : : : : : : 50	: : : : : : : :
: 2601.12.20	: HEMATITES PARDAS (OXIDOS DE HIERRO HIDRATADOS QUE : CONTENGAN CARBONATOS DE HIERRO Y DE CALCIO)	: : : : : : : 50	: : : : : : : :
: 2601.12.30	: LIMONITA (OXIDO DE HIERRO HIDRATADO)	: : : : : 50	: : : : : :

Handwritten signature

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
2601.12.40: MAGNETITA (OXIDO MAGNETICO DE HIERRO)	50	
2601.12.50: SIDERITA O SIDEROSA (CARBONATO NATURAL DE HIERRO)	50	
2602 : MENAS DE MANGANESO Y SUS CONCENTRADOS, INCLUIDAS : LAS MENAS DE HIERRO MANGANESIFEROS CON UN : CONTENIDO DE MANGANESO, EN PESO, SOBRE PRODUCTO : SECO, SUPERIOR O IGUAL AL 20 %.		
2602.00.10: BRAUNITA (SESQUIOXIDO DE MANGANESO)	45	
2602.00.20: DILOGITA O RODOCROSITA (CARBONATO DE MANGANESO)	45	
2602.00.30: HAUSHANITA (OXIDO SALINO DE MANGANESO)	45	
2602.00.40: MANGANITA O ACERDESA (SESQUIOXIDO DE MANGANESO : HIDRATADO)	45	
2602.00.50: SILOMELANA (BIOXIDO DE MANGANESO HIDRATADO)	45	
2602.00.60: PIROLUSITA (BIOXIDO DE MANGANESO)	45	
2606 : MENAS DE ALUMINIO Y SUS CONCENTRADOS.		
2606.00.10: BAUXITA, SIN CALCINAR	45	
2617 : LAS DEMAS MENAS Y SUS CONCENTRADOS.		
2617.10.00: MENAS DE ANTIMONIO Y SUS CONCENTRADOS	10	INCLUSO CONCENTRADOS
2617.90.00: LOS DEMAS	10	DE BISMUTO, INCLUSO CONCENTRADOS
	10	DE CADMIO, INCLUSO CONCENTRADOS DE SELENIO, INCLUSO CONCENTRADOS DE TELURIO, INCLUSO CONCENTRADOS
2712 : VASELINA; PARAFINA, CERA DE PETROLEO		

Handwritten signature and initials

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
2712	(CONT.) :MICROCRI TALINA, "SLACK WAX", OZOQUERITA, CERA DE :LIGNITO, CERA DE TURBA Y DEMAS CERAS MINERALES Y :PRODUCTOS SIMILARES OBTENIDOS POR SINTESIS O POR :OTROS PROCEDIMIENTOS, INCLUSO COLOREADOS.		
2712.20	:PARAFINA CON UN CONTENIDO DE ACEITE, EN PESO, :INFERIOR AL 0,75 %		
2712.20.10	:PARAFINA, EXCLUIDA LA SINTETICA	50	
2712.90	:LOS DEMAS		
2712.90.90	:LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS MEZCLAS	50	PARAFINA
2714	:BETUNES Y ASFALTOS NATURALES; PIZARRAS Y ARENAS :BITUMINOSAS; ASFALTITAS Y ROCAS ASFALTICAS.		
2714.90.00	:LOS DEMAS	55	ASFALTO NATURAL (RAFAELITA)
2803.00.00	:CARBONO (NEGROS DE HUMO Y OTRAS FORMAS DE CARBONO :NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE).	10	
2804	:HIDROGENO, GASES INERTES (NOBLES) Y DEMAS :ELEMENTOS NO METALICOS.		
2804.50.00	:BORO; TELURO	10	TELURIO, REFINADO
2804.90.00	:SELENIO	75	
2805	:METALES ALCALINOS O ALCALINOTERREOS; METALES DE :LAS TIERRAS RARAS, ESCANDIO E ITRIO, INCLUSO :MEZCLADOS O ALEADOS ENTRE SI; MERCURIO.		
2805.40.00	:MERCURIO	10	
2809	:PENTAOXIDO DE DIFOSFORO; ACIDO FOSFORICO Y ACIDOS :POLIFOSFORICOS.		
2809.20	:ACIDO FOSFORICO Y ACIDOS POLIFOSFORICOS		
2809.20.10	:ACIDO FOSFORICO (ACIDO ORTOFOSFORICO)	40	ACIDO ORTOFOSFORICO PURIFICADO

Handwritten signature and initials

MALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
2810 2810.00.2 2810.00.21	OXIDOS DE BORO; ACIDOS BORICOS. ACIDOS BORICOS: ACIDO ORTOBORICO (ACIDO BORICO)	10	
2811 2811.2 2811.29.00	LOS DEMAS ACIDOS INORGANICOS Y LOS DEMAS COMPUESTOS OXIGENADOS INORGANICOS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS. LOS DEMAS COMPUESTOS OXIGENADOS INORGANICOS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS: LOS DEMAS	75	ANHIDRIDO ARSENIOSO (TRIOXIDO DE ARSENI- CO, OXIDO ARSENIOSO, ARSENIICO BLANCO)
2813 2813.90.00	SULFUROS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS; TRISULFURO DE FOSFORO COMERCIAL. LOS DEMAS	10	SULFURO DE SELENIO MICRONIZADO
2818 2818.30.00	CORINDON ARTIFICIAL, AUNQUE NO SEA DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; OXIDO DE ALUMINIO; HIDROXIDO DE ALUMINIO. HIDROXIDO DE ALUMINIO	10	EN POLVO PARA USO FARMACEUTICO
2823.00.00	OXIDOS DE TITANIO.	50	BIOXIDO (OXIDO TITANICO, ANHIDRIDO TITA- NICO)
2825 2825.20.00	HIDRAZINA E HIDROXILAMINA Y SUS SALES INORGANICAS; LAS DEMAS BASES INORGANICAS; LOS DEMAS OXIDOS, HIDROXIDOS Y PEROXIDOS DE METALES. OXIDO E HIDROXIDO DE LITIO	10	HIDROXIDO
2825.90.00	LOS DEMAS	10	OXIDO DE BERILIO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
2826 2826.1 2826.19.00	FLUORUROS; FLUROSILICATOS, FLUOROALUMINATOS Y DEMAS SALES COMPLEJAS DE FLUOR. FLUORUROS: LOS DEMAS	10	DE LITIO
2827 2827.3 2827.39 2827.39.90	CLORUROS, OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS; BROMUROS Y OXIBROMUROS; YODUROS Y OXIYODUROS. LOS DEMAS CLORUROS: LOS DEMAS LOS DEMAS	50	DE CESIO
2829 2829.1 2829.11.00	CLORATOS Y PERCLORATOS; BROMATOS Y PERBROMATOS; YODATOS Y PERIODATOS. CLORATOS: DE SODIO	10	
2829.19 2829.19.10	LOS DEMAS DE POTASIO	10	
2831 2831.10 2831.10.10	DITIONITOS Y SULFOXILATOS. DE SODIO DITIONITOS (HIROSULFITOS)	50	
2831.10.20	SULFOXILATOS	10	
2831.90 2831.90.10	LOS DEMAS DITIONITOS (HIROSULFITOS)	50	DE CINC
2831.90.20	SULFOXILATOS	10	DE CINC
2833	SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATOS (PERSULFATOS).		

Handwritten signature

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF- PORC-	OBSERVACION
2833.2	LOS DEMAS SULFATOS:		
2833.29	LOS DEMAS		
2833.29.90	LOS DEMAS	10	DE LITIO
2834	NITRITOS; NITRATOS.		
2834.2	NITRATOS:		
2834.22	DE BISMUTO		
2834.22.20	DIHIDROXINITRATO DE BISMUTO (NITRATO BASICO DE BISMUTO, SUBNITRATO)	10	
2835	FOSFINATOS (HIPOFOSFITOS), FOSFONATOS (FOSFITOS), FOSFATOS Y POLIFOSFATOS.		
2835.3	POLIFOSFATOS:		
2835.31.00	TRIFOSFATO DE SODIO (TRIPOLIFOSFATO DE SODIO)	50	
2835.39	LOS DEMAS		
2835.39.10	PIROFOSFATO DE SODIO NEUTRO	50	
2836	CARBONATOS; PEROXOCARBONATOS (PERCARBONATOS); CARBONATO DE AMONIO COMERCIAL QUE CONTENGA CARBAMATO DE AMONIO.		
2836.20.00	CARBONATOS DE DISODIO	50	LIVIANA
2836.50.00	CARBONATO DE CALCIO	10	PRECIPITADO
2836.70.00	CARBONATO DE PLOMO	10	
2836.9	LOS DEMAS:		
2836.91.00	CARBONATOS DE LITIO	10	DE LITIO
2836.99	LOS DEMAS		
2836.99.1	CARBONATOS:		
2836.99.19	LOS DEMAS	10	BASICO DE ZINC

Handwritten signature and initials

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
2837	CIANUROS, OXICIANUROS Y CIANUROS COMPLEJOS.				
2837.20	CIANUROS COMPLEJOS				
2837.20.1	HEXACIANO FERRATOS (II) (FERROCIANUROS) Y				
2837.20.11	HEXACIANO FERRATOS (III) (FERRICIANUROS): DE HIERRO			50	FERROCIANURO
2839	SILICATOS; SILICATOS COMERCIALES DE LOS METALES				
2839.90	ALCALINOS.				
2839.90	LOS DEMAS			50	DE ZIRCONIO
2839.90.90	LOS DEMAS				
				65	TRISILICATO DE MAGNESIO
2841	SALES DE LOS ACIDOS OXOMETALICOS O				
	PEROXOMETALICOS.				
2841.20	CROMATOS DE CINC O DE PLOMO				
2841.20.10	DE CINC			10	CROMATO
2842	LAS DEMAS SALES DE LOS ACIDOS O PEROXOACIDOS				
	INORGANICOS, CON EXCLUSION DE LOS AZIDUROS				
	(AZIDAS).				
2842.90	LAS DEMAS				
2842.90.90	LAS DEMAS			75	ARSENIATO DE CALCIO
				65	ARSENIATO DE PLOMO
2846	COMPUESTOS, INORGANICOS U ORGANICOS, DE METALES				
	DE LAS TIERRAS RARAS, DEL ITRIO, DEL ESCANDIO O				
	DE LAS MEZCLAS DE ESTOS METALES.				
2846.10.00	COMPUESTOS DE CERIO			10	CLORURO DE CERIO
2849	CARBUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA				

[Handwritten signature]

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	--- OBSERVACION ---
2849	(CONT.) DEFINIDA. 2849.20.00 DE SILICIO			10	
2903	DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS.				
2903.1	DERIVADOS CLORADOS SATURADOS DE LOS HIDROCARBUROS ACICLICOS:				
2903.14.00	TETRACLORURO DE CARBONO			10	
2903.40	DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS ACICLICOS CON, POR LO MENOS, DOS HALOGENOS DIFERENTES				
2903.40.1	CLOROFLUOROMETANOS:				
2903.40.11	TRICLOROFLUOROMETANO			45	
2903.40.12	DICLORODIFLUOROMETANO			45	
2903.40.19	LOS DEMAS			45	
2903.5	DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS CICLANICOS, CICLENICOS O CICLOTERPENICOS:				
2903.51	1,2,3,4,5,6-HEXAFLUOROCICLOHEXANO				
2903.51.10	ISOMERO GAMMA, DE PUREZA SUPERIOR O IGUAL AL 99 % (LINDANO)			65	
2903.6	DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS AROMATICOS:				
2903.62	HEXAFLUOROBENCENO Y DDT (1,1,1-TRICLORO-2,2-BIS(P-CLOROFENIL)ETANO)				
2903.62.10	HEXAFLUOROBENCENO			65	
2904	DERIVADOS SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS DE LOS HIDROCARBUROS, INCLUSO HALOGENADOS.				
2904.10	DERIVADOS SOLAMENTE SULFONADOS, SUS SALES Y SUS ESTERES ETILICOS				
2904.10.10	ACIDOS BENZENOSULFONICOS			100	ACIDO DODECILBENCENO SULFONICO
2905	ALCOHOLES ACICLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.				
2905.1	MONOALCOHOLES SATURADOS:				
2905.11.00	METANOL (ALCOHOL METILICO)				

Handwritten signature/initials

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
2905.11.00:	(CONT.)	100	
2905.12	PROPAN-1-OL (ALCOHOL PROPILICO) Y PROPAN-2-OL (ALCOHOL ISOPROPILICO)	50	
2905.12.20:	PROPAN-2-OL (ALCOHOL ISOPROPILICO)	10	
2905.13.00:	BUTAN-1-OL (ALCOHOL N-BUTILICO)	10	
2905.14.00:	LOS DEMAS BUTANOLES	10	
2905.16	OCTANOL (ALCOHOL OCTILICO) Y SUS ISOMEROS	50	
2905.16.10:	OCTAN-1-OL (ALCOHOL CAPRILICO)	50	
2905.16.20:	OCTAN-2-OL (ALCOHOL CAPRILICO SECUNDARIO)	10	
2905.16.90:	LOS DEMAS	10	ISO-OCTILICOS
2905.17	DODECAN-1-OL (ALCOHOL LAURICO), HEXADECAN-1-OL (ALCOHOL CETILICO) Y OCTADECAN-1-OL (ALCOHOL ESTEARICO)	10	
2905.17.10:	DODECAN-1-OL (ALCOHOL LAURICO)	50	
2905.19	LOS DEMAS	10	
2905.19.10:	DECAN-1-OL (ALCOHOL N-DECILICO)	50	
2905.19.90:	LOS DEMAS	10	HEPTANOLES
2905.2	MONOALCOHOLES NO SATURADOS:	20	
2905.22	ALCOHOLES TERPENICOS ACICLICOS	20	
2905.22.10:	GERANIOL	20	
2905.22.20:	LINALOL	20	
2906	ALCOHOLES CICLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.		

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
		PREF.	
		PORC.	
2906.1	:CICLANICOS, CICLENICOS O CICLOTERPENICOS:		
2906.11.00	:MENTOL	50	
2907	:FENOLES; FENOLES-ALCOHOLES.		
2907.1	:MONOFENOLES:		
2907.11.00	:FENOL (HIDROXIBENCENO) Y SUS SALES	10	FENOL CRISTALIZADO PARA USO INDUSTRIAL
		75	FENOL PURIFICADO LIQUIDO PARA USOS INDUSTRIALES
2909	:ETERES, ETERES-ALCOHOLES, ETERES-FENOLES, :ETERES-ALCOHOLES-FENOLES, PEROXIDOS DE ALCOHOLES, :PEROXIDOS DE ETERES, PEROXIDOS DE CETONAS (AUNQUE :NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA), Y SUS :DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O :NITROSADOS.		
2909.30	:ETERES AROMATICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, :SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS		
2909.30.1	:ETERES AROMATICOS:		
2909.30.12	:ANETOL	20	NATURAL
2909.60	:PEROXIDOS DE ALCOHOLES, PEROXIDOS DE ETERES, :PEROXIDOS DE CETONAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, :SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS		
2909.60.1	:PEROXIDOS:		
2909.60.19	:LOS DEMAS PEROXIDOS	10	PEROXIDO DE DIETILBUTILO
2914	:CETONAS Y QUINONAS, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES :OXIGENADAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, :SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.		
2914.2	:CETONAS CICLANICAS, CICLENICAS O CICLOTERPENICAS, :SIN OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS:		
2914.23.00	:IONONAS Y METILIONONAS	25	IONONAS (ALFA Y BETA)
		25	METILIONONAS

Handwritten signature/initials

N A L A D I / / S A		D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
:2915	:	: ACIDOS MONOCARBOXILICOS ACICLICOS SATURADOS Y SUS : ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y : PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, : SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.		
:2915.2	:	: ACIDO ACETICO Y SUS SALES; ANHIDRIDO ACETICO:		
:2915.29	:	: LAS DEMAS		
:2915.29.10	:	: ACETATOS DE PLOMO (BASICO O NEUTRO)	50	
:2915.70	:	: ACIDO PALMITICO, ACIDO ESTEARICO, SUS SALES Y SUS : ESTERES		
:2915.70.20	:	: ACIDO ESTEARICO	55	
:2915.70.3	:	: SALES DEL ACIDO ESTEARICO:		
:2915.70.39	:	: LAS DEMAS	10	ESTEARATO DE LITIO
:2915.90	:	: LOS DEMAS		
:2915.90.90	:	: LOS DEMAS	15	ETER ENANTICO
:2916	:	: ACIDOS MONOCARBOXILICOS ACICLICOS NO SATURADOS Y : ACIDOS MONOCARBOXILICOS CICLICOS, SUS ANHIDRIDOS, : HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS : DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O : NITROSADOS.		
:2916.3	:	: ACIDOS MONOCARBOXILICOS AROMATICOS, SUS : ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS, PEROXIACIDOS Y : SUS DERIVADOS:		
:2916.31	:	: ACIDO BENZOICO, SUS SALES Y SUS ESTERES		
:2916.31.2	:	: SALES Y ESTERES DEL ACIDO BENZOICO:		
:2916.31.21	:	: BENZOATO DE SODIO	10	
:2917	:	: ACIDOS POLICARBOXILICOS, SUS ANHIDRIDOS, : HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS : DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O : NITROSADOS.		
:2917.1	:	: ACIDOS POLICARBOXILICOS ACICLICOS, SUS ANHIDRIDOS, : HALOGENUROS, PEROXIDOS, PEROXIACIDOS Y SUS : DERIVADOS:		
:2917.11	:	: ACIDO OXALICO, SUS SALES Y SUS ESTERES		
:2917.11.10	:	: ACIDO OXALICO	10	
:2917.13	:	: ACIDO AZELAICO, ACIDO SEBACICO, SUS SALES Y SUS		

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
:2917.13	:(CONT.)		
:	:ESTERES		
:2917.13.2	:ACIDO SEBACICO, SUS SALES Y SUS ESTERES:		
:2917.13.21	:ACIDO SEBACICO	55	
:2917.13.22	:SALES Y ESTERES DEL ACIDO SEBACICO	25	DIOCTILSEBACATO
:2917.3	:ACIDOS POLICARBOXILICOS AROMATICOS, SUS		
:	:ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS, PEROXIACIDOS Y		
:	:SUS DERIVADOS:		
:2917.31.00	:ORTOFTALATOS DE DIBUTILO	10	
:2917.32.00	:ORTOFTALATOS DE DIOCTILO	50	ESTA PREFERENCIA BENEFICIA EXCLUSIVAMEN_
:2917.34.00	:LOS DEMAS ESTERES DEL ACIDO ORTOFTALICO	10	FTALATOS DE ETILO
		10	FTALATOS DE BUTILO
		10	FTALATOS DE OCTILO
:2917.35.00	:ANHIDRIDO FTALICO	100	
:2917.39	:LOS DEMAS		
:2917.39.20	:ACIDO ISOFTALICO Y SUS ESTERES	10	FTALATOS DE ETILO
		10	FTALATOS DE BUTILO
		10	FTALATOS DE OCTILO

Handwritten signature and initials

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : P R E F . : P O R C .	--- O B S E R V A C I O N ---
:2917.39.30:	ESTERES DEL ACIDO TEREFALICO	10	FTALATOS DE ETILO
:	:	10	FTALATOS DE BUTILO
:	:	10	FTALATOS DE OCTILO
:2918	: ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCIONES OXIGENADAS : SUPLEMENTARIAS Y SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, : PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS : HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.		
:2918.1	: ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCION ALCOHOL, PERO SIN : OTRA FUNCION OXIGENADA, SUS ANHIDRIDOS, : HALOGENUROS, PEROXIDOS, PEROXIACIDOS Y SUS : DERIVADOS:		
:2918.11	: ACIDO LACTICO, SUS SALES Y SUS ESTERES		
:2918.11.10:	ACIDO LACTICO	10	ALIMENTICIO
:2918.15	: SALES Y ESTERES DEL ACIDO CITRICO		
:2918.15.10:	CITRATO DE LITIO	10	
:2918.16	: ACIDO GLUCONICO, SUS SALES Y SUS ESTERES		
:2918.16.10:	ACIDO GLUCONICO	50	
:2918.16.20:	GLUCONATO DE CALCIO	55	
:2918.16.30:	GLUCONATO DE SODIO	50	
:2918.16.90:	LOS DEMAS	50	GLUCONATO DE HIERRO
:2918.2	: ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCION FENOL, PERO SIN : OTRA FUNCION OXIGENADA, SUS ANHIDRIDOS, : HALOGENUROS, PEROXIDOS, PEROXIACIDOS Y SUS : DERIVADOS:		
:2918.21	: ACIDO SALICILICO Y SUS SALES		

[Handwritten signature]

REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	DESCRIPCION	--- O B S E R V A C I O N ---
85	2918.21.10: ACIDO SALICILICO	
15	2918.21.30: SALICILATO DE BISMUTO	
50	2918.22 : ACIDO O-ACETILSALICILICO, SUS SALES Y SUS ESTERES 2918.22.10: ACIDO O-ACETILSALICILICO (ASPIRINA)	
50	2918.23 : LOS DEMAS ESTERES DEL ACIDO SALICILICO Y SUS SALES 2918.23.10: SALICILATO DE METILO	
10	2918.23.20: SALICILATO DE AMILO	
10	2918.29 : LOS DEMAS 2918.29.90: LOS DEMAS	GALATO BASICO DE BISMUTO (SUBGALATO)
10	2918.90 : LOS DEMAS 2918.90.90: LOS DEMAS	BROMOLACTOBIONATO DE CALCIO
10		ACIDO 2,4 - DICLORO-FENOXIBUTIRICO
10		SAL SODICA DEL ACIDO 2,4 DICLORO-FENOXI-BUTIRICO FLORANTIRONA O ACIDO GAMMA OXO-B-FLUORANTEN BUTIRICO (ZANCHOL)
10	2919 : ESTERES FOSFORICOS Y SUS SALES, INCLUIDOS LOS LACTOFOSFATOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. 2919.00.1 : ACIDO GLICEROFOSFORICO Y SUS SALES: 2919.00.11: GLICEROFOSFATO DE SODIO	
10	2919.00.12: GLICEROFOSFATO DE CALCIO	

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	---
		PREF. PORC.	O B S E R V A C I O N
2919.00.9	LOS DEMAS:	10	GLUCOSA 1 FOSFATO
2919.00.99	LOS DEMAS		
2920	ESTERES DE LOS DEMAS ACIDOS INORGANICOS (CON EXCLUSION DE LOS ESTERES DE HALOGENUROS DE HIDROGENO) Y SUS SALES; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.		
2920.10	ESTERES TIOPOSFORICOS (FOSFOROTIATOS) Y SUS SALES; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS		
2920.10.10	O,O-DIETIL-O-P-NITROFENILFOSFOROTIATO (PARATION)	65	
2920.10.20	O,O-DIMETIL-O-P-NITROFENILFOSFOROTIATO (METIL-PARATION)	65	
2922	COMPUESTOS AMINADOS CON FUNCIONES OXIGENADAS.		
2922.1	AMINO-ALCOHOLES, SUS ETHERS Y SUS ESTERES, SIN OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS:		
2922.19.00	LOS DEMAS	10	PARANITROFENIL 1,2 AMINOPROPRANODIOL ACIDO A-D-4-DIMETILAMINO, 1-2-DIFENIL-3METIL-2-PROPIONOXIBUTANO (CLORHIDRATO DE DEXTROPROPOXIFENO)
		55	PARANITROFENIL 2 AMINO 1-3 PROPANODIOL (BASE LEVO O NITRO BASE)
2922.4	AMINOACIDOS Y SUS ESTERES, SIN OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS:		
2922.49	LOS DEMAS		
2922.49.90	LOS DEMAS	10	SAL TRISODICA DEL ACIDO NITRILOTRIACETICO
2923	SALES E HIDROXIDOS DE AMONIO CUATERNARIO; LECITINAS Y OTROS FOSFOAMINOLIPIDOS.		
2923.20.00	LECITINAS Y DEMAS FOSFOAMINOLIPIDOS	10	LECITINA DE SOJA

[Handwritten signature]

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF.	
		PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
2924	COMPUESTOS CON FUNCION CARBOXIAMIDA; COMPUESTOS CON FUNCION AMIDA DEL ACIDO CARBONICO.		
2924.10	AMIDAS ACICLICAS (INCLUIDOS LOS CARBAMATOS ACICLICOS) Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS		
2924.10.90	LOS DEMAS	10	ACETO HEXAMIDA
2924.2	AMIDAS CICLICAS (INCLUIDOS LOS CARBAMATOS ACICLICOS) Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS		
2924.21	UREINAS Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS		
2924.21.20	DERIVADOS DE LAS UREINAS; SALES DE LAS UREINAS O DE SUS DERIVADOS	10	ACIDO ACETRIZOICO (ACIDO 3, ACETILAMINO 2,4,6 TRIYODOBENZOICO)
2930	TIOCOMPUESTOS ORGANICOS.		
2930.20	TIOCARBAMATOS Y DITIOCARBAMATOS		
2930.20.10	DIMETILDITIOCARBAMATO DE CINC	10	
2930.20.90	LOS DEMAS	10	DIMETILDITIOCARBAMATO DE SODIO
		10	DIETILDITIOCARBAMATO DE CINC
		65	DIETILDITIOCARBAMATO DE DIETILAMINA
		10	DIETILDITIOCARBAMATO DE SODIO
2930.30	MONO-, DI- O TETRASULFUROS DE TIOURAMA		
2930.30.10	DISULFURO DE TETRAMETILTIOURAMA (TIRAMO)	50	
2930.30.20	DISULFURO DE TETRAETILTIOURAMA (DISULFIRAMO)	45	
2930.30.90	LOS DEMAS		